



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE DIPUTADOS

La Paz, 06 de enero del 2023
CITE. CD. DN. LFAS. 20/2022-2023

Señor:
Dip. Jerges Mercado Suarez
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
Presente.-

PL 2022-23

CÁMARA DE DIPUTADOS	
PRESIDENCIA	
RECIBIÓ	
06 ENE 2023	
HORA 13:24	FIRMA
Nº REGISTRO	Nº FOJAS
4	

Ref.: Solicito reposición del proyecto de ley.

De mi mayor consideración:

En virtud al artículo 117 párrafo III del Reglamento General de la Cámara de Diputados, tengo a bien solicitar la REPOSICION del siguiente Proyecto de Ley, que se detalla a continuación:

Nº PROYECTO DE LEY	RESUMEN
P.L. Nº 20/2021-2022	Proyecto de ley que "aprueba la enajenación a título oneroso, de los predios ubicados en la urb. maca, zona el Carmen del distrito nº 8 de la ciudad de Trinidad, a favor de asentamientos humanos consolidados".

Solicitud que realizo amparado en el artículo 163 de la Constitución Política del Estado, art. 116 del Reglamento General de la Cámara de Diputados.

Con este motivo y agradeciendo de antemano su cooperación, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente.



Leonardo Fabian Ayala Soria
DIPUTADO NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA





GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

PL 200/22-23

PL 020-21

Trinidad, 28 de agosto de 2019
DESP./G.A.M.T./OFICIO N° 1419/2019



PL -008-20

Señor:
Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzú
PRESIDENTE CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

REF. Remito documentación para la trasferencia de 3 manzanos ubicado Urb. MACA a favor de terceras personas asentadas en los mismo, conformidad a la Lev Municipal N° 293/2019 de fecha 25 de junio de 2019, misma que autoriza dicha transferencia; solicitando a su autoridad se proceda con la Aprobación de la enajenación dichos bienes a través de una Normativa Nacional.

PL- 437-19

Señor Presidente:

A tiempo de saludarlo con atención y por su intermedio a los Demás Diputados Nacionales, con las debidas consideraciones a usted digo y solicito:

Por intermedio de la presente nota, tengo a bien dirigirme a su autoridad, para hacerle llegar una copia original de la Ley Municipal N° 293/2019 de fecha 25 de junio de 2019, por medio del cual se aprueba la Enajenación a título oneroso de los manzanos UP-1 registrado en DDDR bajo la Matrícula computarizada N° 8011010024830, UP-3 registrado en DDDR bajo la Matrícula computarizada N° 8011010024964 y UP-4 registrado en DDDR bajo la Matrícula computarizada N° 8011010024811, ubicado en la Urb. Maca, Zona El Carmen del Distrito 8 de la Ciudad de Trinidad, de propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad a favor de las personas asentadas en los mismos.

De igual forma Tengo a bien remitir a su autoridad en original la siguiente Documentación:

. 000080

- a) Proyecto de Ley Nacional en Digital y fisico.
- b) Fotocopia legalizada de la Ordenanza Municipal N° 77/2010 de fecha 03 de diciembre de 2010.
- c) Folio real actualizada emitido por Derecho Reales de los 3 manzanos.
- d) 3 Certificado Catastral, emitido por la Dirección Municipal de Registro Urbano de los 3 manzanos.

Hagamoslo por Trinidad



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

- e) Fotocopia simple del Testimonio N° 91/2018.
- f) Fotocopia legalidad de los formularios de registro, emitido por la Dirección de Planificación Urbana, Dirección de Registro Urbano del Municipio de Trinidad y planos de ubicación.
- g) Informe Legal N° 166/2019, emitido por la dirección jurídica del ejecutivo Municipal.
- h) Informe Técnico S.M.G.A./D.D.O.A./J.B.P./OFICION N° 173/2019. y plano de ubicación, emitido por Dirección de Planificación Urbana del Ejecutivo Municipal.
- i) Fotocopia simple de la Cedula de Identidad de mi persona, Ing. Mario Suarez Hurtado, en calidad de Alcalde Municipal.
- j) Fotocopia Legalizada del credencial otorgado por el Tribunal Electoral Departamental del Beni de fecha 25 de mayo de 2015 y el acta de posesión otorgada por el Tribunal Departamental de Justicia del Beni de fecha 30 de mayo de 2015.

Por lo que en virtud al Artículo 158 numeral 13 de la Constitución Política del Estado, solicito previo los tramites pertinentes se pueda Aprobar a través de una Normativa Nacional, la autorización de la enajenación a título oneroso de los predios UP-1 registrado en DRRR bajo la Matricula computarizada N° 8011010024830, UP-3 registrado en DRRR bajo la Matricula computarizada N° 8011010024964 y UP-4 registrado en DRRR bajo la Matricula computarizada N° 8011010024811, todos ubicado en la Urb. Maca, Zona El Carmen del Distrito 8 de la Ciudad de Trinidad, en favor de las personas asentadas, conforme a la Ley Municipal N° 293/2019 de fecha 25 de junio de 2019.

Adjunto la documentación descrita en originales y fotocopias a Fs, 79.

Con este particular, me permito presentarle a usted y a los Diputados, mis consideraciones más distinguidas.

Atentamente:


 Ing. Mario Suárez Hurtado
 ALCALDE
 Gobierno Autónomo Mcpal.
 Trinidad

• 000079

Hagámoslo por Trinidad